



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

VISTO las Resoluciones C.S. N° 616/09, 356/10 y 1760/11 por las cuales se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondientes a las Convocatorias 2009, 2010 y 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios, en el marco de los cuales fueron otorgadas las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados.

Que el Comité de Becas ha evaluado los informes presentados por los becarios y los argumentos explicitados por sus respectivos directores de tesis con relación a considerar la posibilidad de extensión de los plazos para la finalización y defensa de tesis

Que el citado Comité recomienda aprobar los informes y otorgar un plazo adicional de seis (6) meses a los becarios Virginia GONZÁLEZ ESTÉVEZ, José Mauricio SILCLIR, Malena del Valle MONETTI, María Mercedes LATAZA ROVALETI, Natalia POLICH y Carolina PIERPAOLI, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

Que asimismo recomienda aprobar los informes y otorgar una prórroga por doce (12) meses a los becarios Constanza HERRERA VARELA, Walter TONINI, Matías BUPO, Mariano NICOLAU, Ricardo MATEUCCI y Alfredo CUETO para la conclusión y defensa de la tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un plazo adicional de seis (6) meses a los becarios Virginia GONZÁLEZ ESTÉVEZ, José Mauricio SILCLIR, Malena del Valle MONETTI, María Mercedes LATAZA ROVALETI, Natalia POLICH y Carolina PIERPAOLI, para aprobar sus tesis de maestría y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar una prórroga por doce (12) meses a los becarios Constanza HERRERA VARELA, Walter TONINI, Matías BUPO, Mariano NICOLAU, Ricardo MATEUCCI y Alfredo CUETO para la conclusión y defensa de la tesis.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

RESOLUCIÓN Nº 548/2016

UTN
SCTYP
I.p.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR